

10 ENE 2024

ANGOL,

000065

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1471, de fecha 30 de Junio de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$45.000.
2. La Resolución Exenta N° 2120, de fecha 29 de Agosto de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en virtud de la cláusula novena del convenio, las partes suscribieron un instrumento modificadorio del convenio con el fin de inyectar recursos que ascienden a M\$16.000
3. El Decreto Exento N° 2466, de fecha 07 de Noviembre de 2023, que aprueba la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, por un monto de M\$61.000.
4. La solicitud realizada por la Coordinadora de Seguridad Pública (s) a través del Memorándum N° 89 de fecha 27 de Noviembre del 2023 a la Administradora Municipal, solicitando ejecutar el convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1471 de fecha 30 de Junio de 2023.
5. La solicitud realizada por la Administradora Municipal a través del Memorándum N° 291 de fecha 29 de Noviembre del 2023 al Director de SECPLA, solicitando ejecutar el proyecto **FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO** código **SNSM23-VEH-0012**, e iniciar el proceso de licitación de la Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO COMUNAL**”.
6. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO COMUNAL**”.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 05 de Junio de 2023, la Subsecretaría de Prevención del Delito transfirió al municipio la suma de M\$45.000, en virtud de la Resolución Exenta N° 1471 del 30 de Junio de 2023.
- 2.- La modificación del convenio aprobado en virtud de la Resolución Exenta N° 1471 del 30 de Junio de 2023, con el fin de inyectar recursos que ascienden a M\$16.000, a fin de ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en la comuna de Angol.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública, “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, PROYECTO FORTALECIMIENTO PATRULLAJE PREVENTIVO COMUNAL**”.
2. Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Fomento Productivo
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes